JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, Veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2020 – 00196** 00

Se agrega al expediente el memorial y anexos presentado por la apoderada de la parte actora, con los cuales da cumplimiento a lo exigido en el auto del 22 de marzo de los corrientes, es decir, la constancia de entrega de la notificación del nombramiento a la curadora nombrada para representar al desaparecido con fecha del 25 de marzo.

Teniendo en cuenta que a la fecha la curadora designada no se ha pronunciado, se accede a lo solicitado y se procede al cambio de Curador (a) Ad- Litem.

En razón de lo anterior, se designa al abogado **GABRIEL ALBERTO ESCUDERO RAMÍREZ** localizable en la dirección **Carrera 50A # 22-50 Oficina 1141-123 teléfonos 3774628 y 3122886120**, correo electrónico **gabrielescudero26@hotmail.com** (Nr.7º del artículo 48 C.G.P.). Líbrese por la parte interesada comunicación del nombramiento en los términos del artículo 49 ibidem, para que proceda asumir el cargo. Una vez acepte el cargo, la parte demandante deberá dar cumplimiento al artículo 8º del Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0afe35a9eb2aa3150fc26706863b7f06249e2ef04ed9e82e45c60e740a1579d9

Documento generado en 21/04/2022 11:45:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica